FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

26.060

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20253147 - "BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TERRITORIO EN EL MARCO DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL PACIFICO " BENDITA SARTÉN" EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024761090108 "	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 2024761090108	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/11/19	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE TURISMO	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Ver formato de análisis del sector.
7. Descripción de la necesidad:	La Secretaría de Turismo del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura tiene como misión institucional promover, desarrollar y posicionar el territorio como un destino turístico sostenible, competitivo e inclusivo, aprovechando su riqueza cultural, natural y gastronómica, así como su ubicación estratégica en el litoral pacífico colombiano. En cumplimiento de esta misionalidad, la Secretaría orienta sus acciones a la articulación de políticas públicas, estrategias y proyectos que impulsen el desarrollo del turismo cultural y comunitario como motor de crecimiento económico, generación de empleo digno y fortalecimiento del tejido social, priorizando la participación de las comunidades locales en la cadena de valor turística. En este contexto, el Distrito Especial de Buenaventura, a través de la Secretaría de Turismo, requiere contratar los servicios de apoyo logístico integral para la realización del "Festival Gastronómico del Pacífico – Bendita Sartén", en el marco del proyecto BPIN 2024761090108 "Fortalecimiento a la Promoción del Sector Turístico del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura". Esta contratación resulta necesaria y estratégica para garantizar la correcta ejecución de las actividades de promoción turística, visibilización cultural y fortalecimiento gastronómico del territorio, contribuyendo al posicionamiento de Buenaventura como referente nacional de turismo cultural y gastronómico sostenible. La necesidad se fundamenta en el compromiso institucional de promover el turismo gastronómico, cultural y creativo como motor de desarrollo local, en coherencia con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia (arts. 7, 8, 52, 70 y 333), la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996 y sus modificaciones), el Decreto 1074 de 2015, la Ley 2068 de 2020 y el Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 "Turismo en Armonía con la Vida". Estas normas orientan al Estado a impulsar la cultura, la creatividad y la innovación como instrumentos para promover la sostenibilidad, la equidad y el aprovechamiento responsable del patrimonio cultural y natural. En tal sentido, el festival "Bendita Sartén" se configura como un espacio de reconocimiento y salvaguardia del patrimonio culinario del Pacífico colombiano, en el cual convergen saberes ancestrales, emprendimientos locales, identidad afrodescendiente y turismo responsable. La Secretaría de Turismo ha identificado que, para garantizar el éxito y la adecuada ejecución del evento, se requiere contratar un operador logístico especializado que cuente con la capacidad técnica, humana y operativa para atender los componentes estructurales del festival: - Suministro e instalación de stands en madera liviana para cocineras tradicionales. - Apoyo en la logística de cocina en vivo, degustaciones y concursos gastronómicos. - Disposición de mobiliario (sillas, tablones, manteles) y elementos de ambientación del evento. - Producción de backings, publicidad y señalización institucional. - Coordinación de la infraestructura técnica (sonido, estufas, utensilios y servicios básicos). - Acompañamiento operativo durante el montaje, ejecución y desmontaje del evento. - La Administración Distrital no cuenta con los recursos logísticos, el personal operativo ni los activos necesarios para desarrollar de manera directa todas estas actividades, las cuales demandan experiencia específica en la organización de eventos gastronómicos, comunitarios y culturales. Por lo anterior, se hace indispensable la contratación de un operador logístico integral que, con su experiencia, recursos y conocimiento del territorio, garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas, normativas y de calidad requeridas. Esta contratación permitirá a la Secretaría concentrar sus esfuerzos en la estrategia institucional de promoción turística y cultural, asegurando una ejecución eficiente y una experiencia significativa para visitantes, residentes y cocineras participantes. Mediante la ejecución de este contrato se garantizará: - La participación organizada y segura de cocineras tradicionales del Pacífico colombiano. - La dotación e instalación de stands y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento. - La logística integral de cocina, degustaciones y concursos gastronómicos. - La ambientación, publicidad y difusión del festival en medios locales y regionales.

	- La conservación y puesta en valor del patrimonio gastronómico como expresión de identidad y motor de desarrollo turístico sostenible. Todo lo anterior evidencia la necesidad de contratar el servicio de "Apoyo logístico integral para la realización del Festival Gastronómico del Pacífico 'Bendita Sartén'", en concordancia con el proyecto BPIN 2024761090108, el Plan Operativo Anual de Inversiones 2025 y las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital "Juntos Sí es Posible" (2024–2027), que priorizan el turismo, la cultura y la inclusión como ejes de transformación social y económica en Buenaventura.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha Técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.
8.1. Objeto del contrato:	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TERRITORIO EN EL MARCO DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL PACIFICO BENDITA SARTÉN EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024761090108
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	82101800-SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD 82131600-FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS 82131603-SERVICIOS DE PRODUCCION DE VIDEOS 90101600-SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
8.3. Plazo de ejecución del contrato	30 DÍAS El plazo se estima en días calendarios
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Cumplir integralmente con el objeto contractual y con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Turismo. Ejecutar el contrato con su propia autonomía técnica, administrativa y operativa, garantizando calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio. Cumplir la normatividad aplicable en materia de contratación estatal, seguridad industrial, salud ocupacional, manipulación de alimentos, eventos públicos y gestión del riesgo. Mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para prestar el servicio. Velar por la conservación, integridad y correcto uso de los bienes e infraestructura suministrados o instalados para el evento. Suministrar, instalar, adecuar y desmontar los diez (10) stands para cocineras tradicionales con las dimensiones, características y servicios básicos requeridos. Garantizar el suministro de mobiliario (sillas, tablones, manteles) en la cantidad, calidad y tiempos establecidos. Realizar el montaje, operación y acompañamiento técnico de los espacios de cocina en vivo y cocina ancestral. Proveer los utensilios, elementos de apoyo, mesas, mesones, conexiones eléctricas, puntos de agua, iluminación y demás insumos necesarios para la correcta operación gastronómica. Asegurar la correcta instalación de equipos, estructuras, paneles, backings, señalética y piezas gráficas durante todo el evento. Mantener el área limpia, ordenada y operativa antes, durante y después del festival. Coordinar el montaje, ejecución y desmontaje general del evento en articulación con la Secretaría de Turismo. Proveer condiciones de higiene, limpieza, protección y bioseguridad en todas las áreas de preparación y degustación gastronómica. Disponer de contenedores para residuos y coordinar su recolección adecuada. Adoptar un plan de emergencia básico para el área intervenida, coordinado con las autoridades competentes. Constituir y presentar las garantías exigidas en la Ficha Técnica para la legalización del contrato. Organizar la información física y digital del contrato y subir todos los documentos requeridos informes, soportes, pagos de SS a la plataforma SECOP II para los procesos de ejecución y liquidación. Las demás que sean requeridas para el cabal desarrollo de las actividades contractuales
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple

11. Criterios para la selección de la propuesta:	con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos	
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario:	EMIR DAYANA CONRADO MURILLO
	No. Cédula de ciudadanía	1.111.740.067
	Dependencia:	SECRETARIA DE TURISMO
Capítulo III: Descripción financiera		
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 540	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
14.1 Presupuesto oficial	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UNO PESOS ($44.683.301,00) M/CTE	
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2025.CEN.01.001075 de 2025/10/30	
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO	
15. Forma de pago y requisitos:	El Distrito de Buenaventura efectuará un único pago del 100% al finalizar la ejecución del contrato, sujeto a la presentación de la factura, el informe detallado de ejecución de las actividades contractuales, el acta de recibo a satisfacción final emitida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social correspondiente.	
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas		
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Las instrucciones para presentar ofertas se encuentran detalladas en Colombia compra eficiente, en el apartado de SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Es necesario remitirse a los instructivos del SECOP II, los cuales forman parte integral de la invitación publica para cumplir las reglas en materia de presentación de ofertas. Recuerde que la presentación de ofertas debe realizarse en línea a través de la plataforma del SECOP II dentro de la fecha señalada en el cronograma para el cierre.	
	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:	

16.1.1. Capacidad jurídica	(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, Registro de deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y de la Controlaría General de la República
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá acreditar una existencia mínima de tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso,, lo cual se demostrará en el caso de ser persona jurídica mediante Certificado de Existencia y Representación Legal y en el caso de la persona natural con el Registro Mercantil. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto o actividades principales estén relacionadas con prestación de servicios de apoyo logístico, organización de eventos, servicios de catering y/o actividades afines al objeto del presente proceso. El proponente deberá aportar certificaciones de contratos ejecutados y terminados cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso. La cuantía requerida podrá acreditarse con la sumatoria de máximo dos (2) certificaciones de contratos, cuya sumatoria total sea igual o superior al presupuesto oficial. Las certificaciones pueden provenir de entidades públicas o privadas. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificados de cumplimiento expedidos por la entidad contratante, en los que conste, como mínimo: el objeto contractual, el valor ejecutado, las fechas de inicio y terminación y la manifestación de cumplimiento a satisfacción. En caso de que el proponente no cuente con la copia del contrato, podrá presentar únicamente el acta de liquidación o el certificado de cumplimiento, siempre que en dicho documento se encuentren plenamente identificados el objeto, el valor ejecutado, las fechas de vigencia y la acreditación del cumplimiento, si estos datos no se encuentran completos, el proponente podrá complementarlos mediante certificación expedida por el contratante.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Probabili	Impacto	Valoraci	Categori	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision	
																					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	General	Interno	Planeacion	Economico	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS INSUFICIENTES Y/O BIENES A CONTRATAR	RECIBIO DE SERVICIOS Y/O BIENES NO ACORDES CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD	3	1	4	Bajo	Contratista	REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES POR PARTE DEL GRUPO DE LA SECRETARIA	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Etapa de la planeación	N/a	Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas	En Los Estudios Previos y Plazo Para Observaciones Por Parte de Los Proponentes
2	General	Externo	Seleccion	Economico	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	SE PODRÍA PRESENTAR UNA MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS O BIENES A ENTREGAR	3	1	4	Bajo	Contratista	SOLICITAR SOPORTE DEL POR QUE DE LOS VALORES OFRECIDOS, VERIFICAR QUE LOS INSUMOS O BIENES OFRECIDOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	3	1	4	Bajo	No	Contratista	En la selección y entrega de los insumos o bienes	N/a	Revisión de los soportes dados por el oferente por los precios ofrecidos	En la Selección y Entrega de Los Insumos o Bienes
																					Verificación de la suscripción y	

3	General	Externo	Contratacion	Operacional	LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE HAGA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTACIÓN TARDIA DE LAS GARANTIAS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	1	4	Bajo	Contratista	ESTABLECER UNA FECHA MAXIMA PARA LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS PARA SU REVISION Y APROBACION.	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	En la legalización del contrato	N/a	presentación de las garantías en los plazos establecidos. seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites segun corresponda	En Los Estudios Previos y Pliegos
4	General	Externo	Ejecucion	Operacional	CUANDO LOS SERVICIOS O BIENES ENTREGADOS NO SATISFACEN LAS NECESIDADES PARA LAS CUALES HAN SIDO CONTRATADOS	NO RECIBO DE LOS BIENES O SERVICIOS	3	4	7	Alto	Contratista	GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR A FIN DE ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS, INFORMAR AL SUPERVISOR Y SI ES EL CASO VISITAR, VERIFICAR LOS BIENES A ENTREGAR	1	2	3	Bajo	No	Contratista	En la ejecución del contrato	N/a	Documentos donde se soporte el seguimiento y recibo de las diferentes actividades que desarrolle el contratista con sus respectivas evidencias	Durante la Ejecución Del Contrato
5	General	Externo	Ejecucion	Operacional	NO ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	INCONVENIENTES OPERACIONALES PARA LA ENTIDAD O PARA LOS SECTORES EN DONDE SERIAN DESTINADOS LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS	3	3	6	Alto	Contratista	EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE POR LAS MULTAS POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	3	3	6	Alto	No	Contratista	En la ejecución del contrato	N/a	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final	Durante la Ejecución Del Contrato
6	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	Entrega de alimentos en malas condiciones, mala calidad y en horarios inadecuados	Afectación a las personas, intoxicaciones.	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión de cotizaciones y revisión de propuestas de oferentes acorde a especificaciones de estudios previos	3	3	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Fase pre contractual	Antes de la firma del contrato y en la ejecución del mismo	Revisión de históricos de la entidad y otros, definición de requerimientos técnicos acorde al proyecto, estudios del mercado, verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Las Veces Que Sea Necesario

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos: 1. Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. 2. Garantía de Calidad del Servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. 3. Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, la cual debe ser adquirida por el 5% del Valor Total del Contrato, con una duración durante la ejecución del Contrato y tres (3) años más. 4. Responsabilidad civil extracontractual por 100% del contrato por 200 SMLMV y con una duración igual a la termino de duración del contrato. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato..
19. Firmas autorizadas:	
Dayana Conrado Murillo. **Firma Estructurador:** **EMIR DAYANA CONRADO MURILLO**	
Dayana Conrado Murillo. **Firma responsable:** **EMIR DAYANA CONRADO MURILLO** SECRETARÍA DE DESPACHO **Fecha:** 2025/11/19	

Original Firmado